

Realizan rescates de la vida silvestre, en Panamá Metro, Oeste y Los Santos



Atendiendo el llamado de la población, técnicos de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de las direcciones regionales del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) de Panamá Metro, Oeste y de Los Santos, acuden a diario al rescate de fauna silvestre, en ocasiones heridas y extraviadas al abandonar su hábitat, producto de la intervención del ser humano en los espacios naturales.

Panamá Metro

Se acudió al rescate de una boa constrictora (*Boa constrictor*), dentro de los perímetros de la universidad Tecnológica de Panamá, en la vía Ricardo J. Alfaro.

Esta especie fue reubicada dentro del Parque Nacional Soberanía, donde existe un hábitat adecuado para su sobrevivencia.

Panamá Oeste

Según datos de los guardaparques, solo en la última semana se ha realizado el rescate de diversas especies de fauna silvestre en diversos puntos de la provincia, entre ellas, perezoso de dos dedos (*Choloepus hoffmanni*), puerco espín (*Coendou mexicanus*), zarigüeya, (*Didelphis marsupialis*), iguana verde, boa constrictor, entre otros.

Cabe mencionar, que las especies descritas fueron evaluadas por personal de la Sección de Biodiversidad y Vida Silvestres para luego ser reubicadas en el área boscosa de Polígonos de Tiro en Arraiján.

Los Santos

Técnicos de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, de MiAMBIENTE Los Santos, realizaron el rescate de dos búhos (*Glaucidium brasilianum*) y (*Megascops choliba*).

Uno de los búhos se encontraba en las inmediaciones de una residencia en el corregimiento del Carate de Las Tablas y el otro fue ubicado en el distrito de Pedasí, ambos fueron trasladados al Departamento de Biodiversidad para practicarles los procedimientos de evaluación para dictaminar su condición de salud física.

Alexis Rivera, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de MiAMBIENTE Los Santos, informó que las dos especies juveniles presentaron buena condición física y se mantendrán en un zoológico en custodia mientras llega a una edad adulta para que puedan ser introducidos a su hábitat y asegurar la continuidad de su ciclo biológico.

Ley 24 de 7 de junio de 1995, “Por la cual se establece la legislación de la Vida Silvestre en la República de Panamá”, en su artículo 1, señala que “la vida silvestre es parte del patrimonio natural de Panamá y declara de dominio público su protección, conservación, de especies, razas y variedades de la vida silvestre, para beneficio y salvaguarda de los ecosistemas naturales”.





